

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 852

Impreso el día 2 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 11 de noviembre de 2016

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Fiesta del Tambero y su Familia**, que se realiza anualmente en la localidad de Tránsito, provincia de Córdoba. Declaración como Fiesta Nacional. (68-S.-2015.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación General han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se declara Fiesta Nacional a la Fiesta del Tambero y su Familia que se realiza anualmente en la localidad de Tránsito, departamento de San Justo, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 25 de octubre de 2016.

Gilberto O. Alegre. – Daniel A. Lipovetzky. – José A. Ruíz Aragón. – Luis F. Cigogna. – Luis E. Basterra. – Carla B. Pittiot. – Martín Maquieyra. – Olga M. Rista. – Carlos G. Rubin. – Analía Rach Quiroga. – Alejandro Abraham. – María C. Álvarez Rodríguez. – Gustavo H. Arrieta. – Ivana M. Bianchi. – Hermes J. Binner. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Guillermo R. Carmona. – María C. Cremer de Busti. – Juliana Di Tullio. – Daniel Di Stéfano. – Claudio M. Doñate. – Gabriela B. Estévez. – Yanina C. Gayol. – Héctor M. Gutiérrez. – Silvia R. Horne. – José C. Núñez. – Héctor E. Olivares. – Pedro J. Pretto. – Cornelia Schmidt Liermann. – Felipe C. Solá. – Julio R. Solanas. – María E. Soria. – Ricardo A. Spinozzi. – Pablo Torello. – Francisco J. Torroba. – Alex R. Ziegler.

Buenos Aires, 1° de julio de 2015.

Al señor presidente de la Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese “Fiesta Nacional” a la Fiesta del Tambero y su Familia, con sede en Tránsito, departamento de San Justo en la provincia de Córdoba, que se lleva a cabo anualmente en dicha localidad.

Art. 2° – Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

AMADO BOUDOU

Juan H. Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Legislación General, al considerar el proyecto de ley venido en revisión por el que se declara Fiesta Nacional a la Fiesta del Tambero y su Familia que se realiza anualmente en el departamento de San Justo, provincia de Córdoba; cuyo dictamen acompaña este informe, y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado; y, acuerdan en que son innecesarios otros conceptos a los expuestos en ellos.

Gilberto O. Alegre.